ORDEN DE SERVICIO NRO 006-2026

CONTRATISTA: **SWANY JULIETH PARRA GONZALES**

CEDULA: **28.817.257.**

FECHA DE INICIO: UNO (01) DE JULIO DE 2026.

FECHA DE FINAL: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026.

VALOR: **$2.187.757. (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE).**

OBJETO: **APOYO EN LAS FUNCIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ASEO DE LA EMPRESA**

Entre los suscritos a saber **FELIPE GÓMEZ HOYOS,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía, 1.056.301.931 de Aranzazu - Caldas, quién actúa en nombre y representación de las **AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**, identificada con el **NIT 810.002.003 -1,** en calidad de Gerente, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0098 del 28 de Diciembre de 2024 y Acta de posesión Nro. 029-2024 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Junta Directiva, quien en lo sucesivo se denominará **LA EMPRESA y/o CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **SWANY JULIETH PARRA GONZALES** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 28.817.257 de Aranzazu Caldas, parte que en lo sucesivo se llamará **EL EJECUTOR.** Hemos convenido celebrar la orden de servicio y el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**- APOYO EN LAS FUNCIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ASEO DE LA EMPRESA. **SEGUNDA: ACTIVIDADES**: I) Barrido de calles: Eliminación de polvo, suciedad y residuos en calles, parques, plazas y otros espacios públicos. II) Recolección de basura: Recolección de residuos de papeleras, contenedores y otros puntos designados, asegurando su correcto manejo y disposición. III) Mantenimiento de zonas verdes: Corte de césped, poda de árboles, fumigación de maleza IV) Limpieza de imbornales y sardineles: Extracción de suciedad, hojas y papeles que se acumulan produciendo inundaciones en las calles. V) Lavado de zonas públicas: Limpieza y desinfección de bancos, juegos infantiles, fuente de agua y otros espacios públicos. **TERCERA: VALOR**: El valor de la presente Orden de Servicio corresponde a la suma de **$2.187.757. (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE).**. **CUARTA: DURACIÓN.**

Powered by CamScanner

La duración de la presente Orden de Servicio será desde el uno (01) de julio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 inclusive. **QUINTA: FORMA DE PAGO**: -AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S. P se obliga a pagar con la presentación del informe mensual y previa certificación sobre la prestación del servicio respectivo a satisfacción, expedido por el supervisor de la orden y la presentación de la cuenta de cobro con los requisitos de Ley y las evidencias del trabajo desarrollado. **SEXTA**: **SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL**: Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P. imputará esta orden de servicio con cargo a la imputación presupuestal de la vigencia fiscal de 2026 en el rubro: **2.4.1.02.01.001.01.** Sueldo Básico. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** - La supervisión de la presente Orden de Servicio será asignada mediante resolución a uno de los miembros directivos de la Empresa Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P una vez suscrito la orden, manera que se logre controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

Para constancia se firma en Aranzazu Caldas, a los un (01) días del mes de julio de 2026.

FELIPE GOMEZ HOYOS
Gerente

SWANY JULIETH PARRA GONZALES.
Ejecutor

Powered by CamScanner